

DECRETO DE ALCALDIA N° 517
ZAPALLAR, 28/02/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 del 29 de julio de 2021 y su modificación según decreto alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, requiere contratar la suscripción anual de base de datos jurídica con actualización en tiempo real y búsqueda mediante inteligencia artificial, los que servirán de apoyo, especialmente a la Dirección Jurídica y al Juzgado de Policía Local, en su trabajo diario, con el propósito de mejorar su desempeño y la defensa que debe hacer respecto de los intereses municipales.

2° Que, mediante Solicitud de Pedido N°3, de fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección Jurídica solicita la contratación directa el servicio mencionado en el considerando precedente.

3° Que, mediante certificado de fecha 21 de enero de 2022, don Diego Mora Blanco, apoderado de vLex Networks SL, sociedad de nacionalidad española con NIF B17565623, certifica que la empresa DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SPA, RUT N° 76.491.374-4 es la comercializadora y distribuidora exclusiva de los servicios de vLex en Chile.

4° De acuerdo a lo establecido se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 7° letra e) del Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7° que preceptúa (..) cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan



ZAPALLAR

ZAPALLAR

del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos críticos que se señalan a continuación:

e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”

5° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

6° Que el Proveedor DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SPA, RUT N° 76.491.374-4, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 22 de febrero de 2022.

7° Que, el monto máximo de la contratación es la suma de \$3.257.212.- (tres millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos doce pesos) IVA incluido, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, conforme lo establece el artículo 63 del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, el contrato se suscribirá mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra, entre las partes.

DECRETO:

1° AUTORÍCESE la contratación directa con **DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SPA, RUT N° 76.491.374-4**, para la contratación de la suscripción anual de base de datos jurídica con actualización en tiempo real y búsqueda mediante inteligencia artificial, por un monto de **\$3.257.212.- (tres millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos doce pesos) IVA incluido**, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08083D0000ZP913001202202200000517